

APLINDF

Asociación del Personal Laboral Indefinido por Sentencia Judicial de la Junta de Andalucía
C/Rábida nº21 1ºB 21001 Huelva. Web: www.aplindf.es. Email: aplindf@gmail.com. Tlf: 959 55 55 55

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	
	16 ENE. 2020	
	Plazas vacantes	3
	Huelva	Hora

D^a. Ana María Vielba Gómez
Secretaría General para la Administración Pública
Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior
JUNTA DE ANDALUCÍA

Andalucía a 16 de Enero de 2020

Estimada Secretaria General

El pasado 9 de enero de 2020, la Asociación que represento, tuvo conocimiento de la convocatoria de reunión, de carácter extraordinario, de la Comisión del VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía, el 13 de enero de 2020, con un único punto del orden del día consistente en la aprobación de la oferta de empleo público de 746 plazas ocupadas actualmente por personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía

Dicha convocatoria, finalmente, quedó desconvocada, de lo cual nos congratulamos, porque como hemos defendido siempre y así te lo hemos manifestado, tanto personalmente como por escrito, una convocatoria de este tipo no está en la actualidad lo suficiente madura dadas las circunstancias; quedan aún muchos flecos por hilar y estamos pendientes de una sentencia europea muy relevante, especialmente para nuestro colectivo que tiene efectivamente reconocida su situación de abuso de temporalidad.

Por ello, dado el peso específico de nuestra Asociación, con cerca de 200 socios inscritos en la actualidad, los cuales representan más del 25% del colectivo y una gran mayoría de los pertenecientes a los grupos I y II, y, siendo conocedores de que carecemos de representatividad para participar en las mesas como parte social, te solicito, apelando a la asertividad y al interés que has demostrado recibiendo con diligencia a esta humilde Asociación, **se nos emplace, como parte interesada y afectada**, a cuantas reuniones de trabajo y mesas de negociación vayan a tratarse asuntos que incumban a nuestro colectivo y especialmente en las relacionadas con los procesos de regularización laboral del mismo que, como la citada al inicio, puedan convocarse de aquí en adelante.

Del mismo modo te manifiesto nuestra disponibilidad para el análisis de la situación actual del colectivo y la búsqueda de soluciones. Siempre que así lo consideres estaremos, sin ambages a tu completa disposición.

Esperando sea atendida nuestra solicitud recibe un cordial saludo.

El Presidente de la Asociación del Personal Laboral Indefinido por Sentencia Judicial de la Junta de Andalucía



Fdo: José Carlos Fernández Reyes.